
Nuevos Valores castillos San Carlos

DECRETO N°1393

FECHA: 30.12.2020

PUBLICADO: 07.01.2021

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto todo Decreto anterior con respecto a los valores de las entradas y otros eventos extraordinarios en el "CASTILLO SAN CARLOS".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECESE el valor de las entradas al "CASTILLO SAN CARLOS" de interés Históricas, Cultural, Naturista o similares que se encuentra habilitado y bajo la dependencia del Municipio de acuerdo a las categorías y modalidades que se detallan a continuación:

- Entrada General Visitante - \$ 200
- Entrada General Local- \$ 150
- Jubilados Visitante - \$ 150
- Jubilados Local- \$ 100
- Seguro - \$ 100
- Excursiones con Agencias - \$ 200
- Estudiantes - \$ 100
- Escuelas Foráneas - \$ 150
- Escuelas Locales -\$100
- Circuito Histórico Cultural General -\$ 150

Personas con Discapacidad: tendrán acceso Libre o la persona con discapacidad y un acompañante autorizado, debiendo esta última, abonar solamente el valor del seguro que se fija en pesos.

ARTICULO 3°.- FIJASE en seiscientos Pesos (\$ 600) el valor a abonar por aquellos que soliciten autorización para sacar fotos, videos y filmaciones, la misma equivale al ingreso de tres personas.

ARTICULO 4°.- FIJASE en trescientos pesos (\$ 300) el valor a abonar a los diferentes eventos extraordinarios en el Castillo San Carlos como "El Lado Oscuro" y otros.

ARTICULO 5°.- DETERMINASE que los ingresos y egresos que se produzca, como consecuencia de la aplicación de la Ordenanza N° 35.240 con modificaciones en la Ordenanza N° 35.4351, se registren en la cuenta del Ente Mixto Concordiense de Turismo (EMCONTUR).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, dese a la Secretaria de Coordinación de Gestión, de Hacienda y